

MENSAJE

DEL DIRECTOR

CONSEJO DIRECTIVO ¿Qué es y qué significa? De costumbre, usamos los términos comunes del quehacer cotidiano con el descuido que nace de la rutina, sin pensar en su verdadero significado o en las resonancias que lo matizan. En el diccionario, estas dos palabras se explican en el sentido de su finalidad; la primera, como “modo, camino o medio de conseguir una cosa”; la segunda, como algo que “encamina la intención o las operaciones a determinado fin”. En la Constitución de nuestra Organización, el Consejo se define por sus funciones y su composición: “desempeñará las funciones que le delegue la Conferencia [Sanitaria Panamericana]”, “estará integrado por un representante de cada Gobierno”. Considerando estas acepciones, se destaca de manera singular la importancia de cada reunión del Consejo Directivo como camino o medio para el cumplimiento de las actividades que los países deciden desarrollar conjuntamente. Resalta además que la Organización es fundamentalmente el resultado de esa intención de cooperación entre los países de la Región y, la Oficina, el instrumento que facilita el fin determinado.

Desde esta perspectiva, la vida de la Organización adquiere sustancia en la medida en que ayuda a los gobiernos y a las sociedades de los países a conseguir la salud de sus poblaciones. Ello implica acatar ciertas condiciones básicas: primero, velar por que se mantenga un diálogo basado en la confianza recíproca entre los países así como entre la Oficina y las instituciones de cada Gobierno Miembro; segundo, otorgar la solemnidad debida a la toma de decisiones que orientarán el trabajo de la Organización como un todo y el de la Oficina en particular; tercero, honrar el compromiso con las decisiones adoptadas colectivamente. Al entrar esta vez en consejo, la Organización examinará una agenda de temas de gran relevancia para la salud en la Región. Entre las determinaciones que deberá contemplar se incluye el presupuesto para 1988-1989, que es el primero elaborado en cumplimiento del documento Orientación y prioridades programáticas para la OPS en el

cuadrienio 1987-1990, aprobado por la Conferencia Sanitaria Panamericana. Cabe reiterar, por lo tanto, el significado de la ocasión y la trascendencia que adquiere la observancia de esas condiciones básicas. □



Dr. Carlyle Guerra de Macedo
OFICINA SANITARIA PANAMERICANA